

Resolución No. 058 de 2020  
(01 abril)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés-INFOTEP-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, el Acuerdo 019 del 3 de julio de 2019, en concordancia con la Resolución No. 200 de 2017, actualizada mediante Resolución 240 del 06 de noviembre de 2019 (Manual de funciones y competencias laborales) y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés-INFOTEP- existe vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario código 2044, grado 3 y por lo tanto se hace necesario su provisión.

Que no existiendo servidores de carrera administrativa y por consiguiente personal que pueda optar por el derecho preferente de encargo, la institución en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, dispone:

“(…)Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”.

Que después de verificar y analizar la hoja de vida del señor JORDY EVARISTO ESCALONA BRYAN, se estableció que cumple con las competencias comportamentales y los requisitos descritos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina – INFOTEP, adoptado por medio de la Resolución No. 200 de 2017, modificado parcialmente por la Resolución No. 012 de 2017 y se actualizado mediante la Resolución No. 240 del 06 de noviembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional al señor JORDY EVARISTO ESCALONA BRYAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.593 expedida en San Andrés Islas, , en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 3, adscrito a la planta global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP.

**PARÁGRAFO:** La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-:** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Institución, con el fin de que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal Nacional, dentro de los diez días siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005 – Circular 2019000000127 del 24 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor nombrado.

Dado en San Andrés Islas, al primer (01) día del mes de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora

Elaboró: WJRV  
Revisó: SEMD  
Aprobó: SEMD  
Archivo: M. De Armas